



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 233/2022
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 41 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 17:36 HORAS (CINCO DE LA TARDE CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA **VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDOR MUNICIPAL, ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES; REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-----
- 5.- APROBACIÓN PARA QUE EN LA PAPELERIA OFICIAL QUE SE EXPIDA DURANTE EL AÑO 2023, CONTENGA AL FINAL EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA

Handwritten notes on the left margin:
y
K
mas
ta

Handwritten signatures and marks on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA". -----

6.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

7.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REGIDORA ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA, RELATIVO A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN 2023-2024. -----

8.- CLAUSURA.- -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES FALTANDO CON JUSTIFICACION LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 17:36 HORAS (CINCO DE LAS TARDE CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER NINGUN COMENTARIO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 40 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPESES LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN PARA QUE EN LA PAPELERIA OFICIAL QUE SE EXPIDA DURANTE EL AÑO 2023, CONTENGA AL FINAL EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA". EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TEC. PEDRO -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FIGUEROA VARGAS QUIEN COMENTA QUE SE RECIBIO EL OFICIO NO. DGG 56/2022 POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MTRO. GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, DONDE COMUNICA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA APROBO EL DECRETO NUMERO 198 POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2023, COMO: "2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA" MISMO QUE SE PUBLICO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL DECRETO ESTABLECE QUE TODA LA DOCUMENTACION, CORRESPONDENCIA Y PAPELERIA OFICIAL QUE EXPIDAN LOS PODERES DEL ESTADO, ORGANOS AUTONOMOS ESTATALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS DEBERA CONTENER AL CALCE LA LEYENDA: "2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA" DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOLICITA LA APROBACION PARA QUE EN LA PAPELERIA OFICIAL QUE SE EXPIDA DURANTE EL AÑO 2023, CONTENGA AL FINAL EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS LA CUAL COMENTA QUE SE REALIZO EL ANALISIS LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS; CONCLUYENDO DICHA COMISION EN PROYECTAR EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE \$146,752,193.22 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.) DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES CONCEPTOS: **1.- GASTOS NO ETIQUETADOS;** A) SERVICIOS PERSONALES, B) MATERIALES Y SUMINISTROS, C) SERVICIOS GENERALES, D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, F) INVERSION PUBLICA, G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, I) DEUDA PUBLICA. **2.- GASTO ETIQUETADO;** A) SERVICIOS PERSONALES, B) MATERIALES Y SUMINISTROS, C) SERVICIOS GENERALES, D) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS, E) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, F) INVERSION PUBLICA, G) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, H) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. DESPUES DE HABER ESCUCHADO A EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A

cyant
M
Ja
mary

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

CONSIDERACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REGIDORA ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA, RELATIVO A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN 2023-2024. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LA REGIDORA MUNICIPAL ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA LA CUAL COMENTA QUE EI MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN EMPRENDE EN SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DESARROLLO ÁREAS DE DESARROLLO PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE BIENESTAR Y DE SALUD DE SUS MÁS DE 20 MIL 800 HABITANTES, DONDE SE ESTÁN DESARROLLANDO ESTRATEGIA Y ACCIONES EN BENEFICIO DIRECTO A LAS FAMILIAS, CON ESPACIOS DE PROGRESO Y BIENESTAR, DONDE LAS PERSONAS VIVAN EN UN ENTORNO AGRADABLE, SANO Y ATRACTIVO, ASÍ COMO CON CALIDAD DE VIDA; DONDE SE AVANZADO CON LOS SIGUIENTES PASOS: LA INCORPORACIÓN A LA RED COLIMENSE DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD (13 DE ABRIL DE 2022), LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (26 DE ABRIL DE 2022) Y LA REALIZACIÓN DEL TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN (11 DE NOVIEMBRE DE 2022).POR LO QUE CON ESTE EJERCICIO IMPULSAMOS FORTALEZAS PARA VIVIR CON HABILIDADES PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA SALUD; ASÍ COMO EN TEMAS ESPECÍFICOS DE VIDA SIN VIOLENCIA DE GÉNERO, CON SALUD MENTAL, LIBRES DE ADICCIONES, MERCADOS ACTIVOS, ENTORNOS AGRADABLES, SALUD VISUAL Y DE ESTILOS DE VIDA; RAZÓN POR LA CUAL PRESENTA ESTA DEL PLAN DE TRABAJO A REALIZARSE DE ENERO 2023 Y HASTA QUE CONCLUYA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 18:38 HRS. (SEIS DE LA TARDE CON TREINTA Y OCHO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA,



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDOR MUNICIPAL

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA
REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARIA EL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 Dirección General de Gobierno
 Oficio circular Núm. DGG 56/2022

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NÚM. 41 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
PODER EJECUTIVO

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidenta Municipal de Coquimatlán
 Presente.

Por instrucciones de la Secretaría General de Gobierno, me permito comunicar que el Congreso del Estado de Colima, tuvo a bien aprobar el Decreto número 198, por el que se declara el año 2023, como: "2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima", mismo que será publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 17 de diciembre del presente año.

Asimismo, en el citado Decreto se establece que **toda la documentación, correspondencia y papelería oficial que expidan los Poderes del Estado, órganos autónomos estatales, organismos descentralizados del Gobierno del Estado y Ayuntamientos deberá contener al calce la leyenda:**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Por lo que, **se solicita haga del conocimiento de lo anterior, al personal a su cargo, a efecto de que se sirvan atender la disposición en comento.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Colima, Col., 14 de diciembre de 2022



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Ccp. Archivo,
 DGG/GJNZ/AAR

"2022, año de la esperanza"



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 41 CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y y 62 fracción XXI, 109 fracción I, 115 fracción XI y 215 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 21 de Octubre del presente año, la Presidenta Municipal LIC. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de manera impresa, el presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de la Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 24 del mes de Octubre de 2022.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2022 en la recaudación del Municipio de Coquimatlán y el potencial de crecimiento que pudiera generar el valor de la Unidad de Medida y Actualización para 2023, por lo que se proyecta un incremento directo promedio del 3% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base a la estimación de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2023 proporcionada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 26400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 26400.

Handwritten signatures on the left margin:
M
Leonor Alcaraz Manzo
M
M
M

Handwritten signatures on the right margin:
M
M
S
M
M
M
M
M



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEGUNDO.- Que para el Municipio de Coquimatlán el monto total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2023 es por la cantidad de **\$146,752,193.22 (Ciento cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres pesos 22/100 M.N.)** provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal, fue explicada y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se estima viable dictaminar procedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2023 con el siguiente:

ACUERDO:

CC. LEONOR ALCARAZ MANZO, MARTIN ROSALES PARRA, MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, MARIA BETEL VELASCO OCHOA, MARTIN DIMAS ZAMORA, JOSE MANUEL PEREZ MONTES, MANUEL PIZANO RAMOS, MARIA SILVIA CARO VILLA, KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA.

Presidenta, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLAN, COLIMA;** con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 9°, 37, fracción IV, 87 fracción IV, 94 y 104 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, así como en los **artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

ANTECEDENTES

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 20400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II; 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, se formula el presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Col., para el ejercicio fiscal 2023, habiéndose atendido, el procedimiento que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, dicta en sus diversos artículos.

Con fecha del día 28, del mes de Septiembre, el Presidente Municipal en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, **solicito los titulares de las dependencias** ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de **proyección de ingresos** que pretende obtener por las funciones de derechos público que realizan, para el próximo ejercicio 2023, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para el efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículos 13, II, 24, fracciones I y II de la Ley en comento.

Los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales en términos del artículo 25, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, presentaron en tiempo y forma sus propuestas programáticas y de proyección de ingresos que se pretende obtener para el próximo ejercicio 2023, a la Tesorería Municipal, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36, 45 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, en correspondencia a lo dictado por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas, dicho precepto se perfecciona en el artículo 1, párrafos segundo y tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

Reconociendo a la Ley de Hacienda del Municipio de Coquimatlán, Colima, como la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho publica le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportación recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Mary
Mary
Sec
M

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature and mark at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, para el ejercicio Fiscal 2023, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

SEGUNDO.- Que el texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y su correlativo artículo 12, fracción II de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año para su aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicios Fiscal 2023.

Así en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, en al artículo 14, Fracción II, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para su dictaminarían en términos de los artículos 18, Fracción II, 19, fracción X y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

TERCERO. - Que el Municipio de Coquimatlán, Colima, debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, así las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo y para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda la ciudad. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones e ingresos que por participaciones y aportaciones le corresponden en el marco del federalismo hacendario.

CUARTO. - Que el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos Para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicios Fiscal 2023, se integró atendiendo lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

En este sentido, se solicitó a los titulares de las dependencias centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos pretenden obtener por las funciones de derecho público que realizan, para el próximo ejercicio fiscal 2023, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para tal efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento, habiendo presentado en tiempo y forma sus propuestas en términos del artículo 25 fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, para su inclusión en los proyectos de iniciativa

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

M
oficial
mary
mary

Se
W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

de Ley de Hacienda Municipal y de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así el proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36 y 43 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Criterios Generales De Política Económica para el 2023, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, incluidos en el Paquete Económico para dicho año. Así mismo observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, también se consideró el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio corriente, de igual forma se describen los programas de Políticas Tributarios, de Estímulos Fiscales y de Financiamiento, para el ejercicio 2023.

Además, el Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2022 y su proyección al año 2024, a que obliga el artículo 18, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, mismas que se presenta en el formato 7 c) resultados de ingresos – y 7 a) proyección de ingresos emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente, se presenta en la iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2023, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos (CRI), atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

QUINTO. - Que, conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA EJERCICIO FISCAL 2023.

I.- ENTORNO MACROECONÓMICO

Para la proyección de los ingresos esperados para el año 2023, se consideran los Criterios de Política Económica contenidos en el paquete económico 2023 del Gobierno Federal, así como las secuelas en la economía ocasionadas por la pandemia, y el conflicto internacional en Europa del Este.

Los Criterios de Política Económica contenidos en el paquete económico 2023 del Gobierno Federal, el conflicto internacional en Europa del Este, así como las secuelas en la economía

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"
H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ocasionadas por la pandemia y las tensiones geopolítica ente China y EEUU, otorgan la pauta para realizar la proyección de los ingresos esperados para el año 2023.

El crecimiento y desarrollo económico de 2022 continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y los crecientes conflictos geopolíticos, los cuales han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional. El conflicto bélico de Europa del Este incrementó el desabasto de insumos industriales y exacerbó las disrupciones en las cadenas globales de valor, lo cual contribuyó al incremento adicional en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global, las cuales han alcanzado niveles no vistos en décadas.

Estos impactos generaron que muchos bancos centrales, incluyendo el Banco de México, incrementarán las tasas de interés con el objetivo de moderar la inflación mediante la contención del gasto ante la imposibilidad de que la oferta global pudiera satisfacer la demanda. Como resultado de lo anterior, se espera un menor ritmo de crecimiento global al que se anticipaba al inicio del año.

Además de la desaceleración de la economía de EEUU, que redujo la importación de productos tanto industriales como agroalimentarios.

Del comportamiento de la económica nacional y su relación con nuestro principal socio comercial, depende en buena medida el cumplimiento de las expectativas de la recaudación federal participable de la que dependen las Participaciones y Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2023, que recibirá el Estado y los Municipios y la estimación de los ingresos locales, prevista en el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta.

1.1.- Los Criterios de Política Económica para el 2023.

Se estima para el cierre del año 2022, las participaciones y aportaciones federales al municipio, representen el 86% de sus ingresos totales, lo cual deja de manifiesto, que en gran medida la atención de los servicios públicos que la comuna otorga a sus ciudadanos, así como la dotación y mantenimiento de la infraestructura urbana y operatividad administrativa dependen de los ingresos federales, que vía el sistema de coordinación fiscal la federación transfiere a la Entidad y esta al municipio.

Para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2023, se espera un ingreso de \$146,752,193.22, por ingresos transferidos de la federación, que representa el 91%, de total de la estimación de ingresos que se pretende obtener para el ejercicio fiscal 2023, sujetándose a la recaudación federal participable prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023.

a).- Entorno global

Las presiones inflacionarias, el desabasto de materias primas a la industria consecuencia de los efectos del confinamiento debido a la pandemia, se agravo debido a la invasión de Rusia a Ucrania, afectando el ritmo de crecimiento de la economía global, sumado a la desaceleración de

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"
H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
H
J
my ang
my ang
ac
Y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:
up
[Signature]
[Signature]
SS
B
[Signature]
[Signature]
ac



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

la economía de los Estado Unidos de Norteamérica, por otro lado las economías de Alemania y Reino Unido se ven amenazadas por una recesión, en tanto la economía china muestra un menor ritmo de crecimiento en su producción industrial, que se extienda posiblemente durante lo que resta del 2022.

Ante las presiones inflacionarias, los bancos centrales elevaron las tasas de interés de forma significativa, así como el descenso en el mercado de las materias primas afectado por las políticas monetarias restrictivas y desaceleración de la economía mundial, los precios de los alimentos y las materias primas continuarán presionando el desempeño económico global

Esperando para el resto del 2022, continúe un ambiente de incertidumbre, con un riesgo hacia un menor dinamismo económico, mayor inflación y tasas de interés, respecto a lo que se anticipaba al inicio del año. Ante este panorama, el 26 de julio el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó a la baja su estimación de crecimiento mundial para 2022 en 3.2% desde 4.4% en su proyección de enero, al tiempo que aumentó su estimación de inflación mundial para el cierre de año a 8.3% desde 6.9%.

b).- Contexto Nacional

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2% a 3.0% anual. Este desempeño estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiado por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales, considerando una tasa puntual de crecimiento del 3.0%.

El Gobierno Federal ha implementado en 2022 acciones para estabilizar la inflación, ubicándose al mes de agosto en 8.7% anualizada, acciones que se seguirán apoyando para lograr menores presiones inflacionarias en 2023, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México y las medidas en materia fiscal, así como a la entrega de fertilizantes a productores, menores costos de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2023 a precios más bajos de los registrados en 2022, esperando un reducción en las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Estimando que la inflación cerrará 2023 en 3.2%.

Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre entre los niveles de 8.5% y 8.9%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2023.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes: Mary, Mary

Handwritten notes: Luc, W



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

La estimación del tipo de cambio de 20.60 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

En materia de petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, por otro lado la plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 mbd para 2023 y se basa en una estimación conservadora de la plataforma de producción de tal forma que se garanticen los equilibrios fiscales y no se presione a las finanzas públicas.

1.2.- Riesgos Relevantes para la Finanza Públicas Municipales.

El entorno económico internacional que incide directamente en el desempeño macroeconómico proyectado para el año 2023, así como, las acciones implementadas en 2022 por el gobierno Federal para contener la inflación e impulsar el mercado interno y las prevista para el año 2023, con la finalidad de incidir positivamente en el crecimiento económico, disminuir el nivel inflacionario, mejorar el empleo e incrementar la inversión pública y privada, aprovechar las ventaja que la actual coyuntura internacional presenta para incrementar las exportaciones, no obstante ello, se deberán considerar los posibles riesgos para la economía nacional en dicho entorno, tales como:

- La prolongación y agudización de la invasión de Rusia a Ucrania, que repercuta en una disminución en el abasto de materia primas e insumos industriales.
- La persistencia de medidas restrictivas, con el incremento en las tasas de interés de referencias de los bancos centrales, con una inflación provocada por una baja oferta.
- Falta de resolución de las discrepancias comercial EEUU- CANADA vs MEXICO, en materia energética, que desencadene sanciones arancelarias a las exportaciones mexicanas.
- Un incremento en la producción de petróleo por países no integrantes de la OPEP, que presione a la baja los precios internaciones.
- Continuidad en la liberación de las reservas estratégicas de petróleo por parte de los países integrantes de la Agencia Internacional de Energía

Estos factores de riesgo tienen efecto directo en el desempeño económico local, puesto que pueden repercutir en los niveles de transferencias que la federación hace al estado para la creación y mejoramiento de la infraestructura, afectando los niveles de empleo e ingresos de los habitantes

La importancia del proyecto del libramiento de la ciudad de Colima, como impulsor de la actividad del sector de la construcción, puede mantener en suspenso.

La posibilidad de sanciones arancelarias a las exportaciones agrícolas y agroindustriales, de no resolverse la controversia comercial EEUU- CANADA vs MEXICO

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

II.- POLITICA HACENDARIA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023.

La Administración Municipal 2021-2024, para hacer frente las obligaciones que le impone el artículo 115 constitucional y los compromisos adquiridos por la presente administración municipal de impulsar el mejoramiento de los servicios públicos, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece 4 ejes programáticos, destacando para la materia hacendaria y fiscal la administración de los recursos de forma eficaz y eficiente mediante los cuales, propone realizar los compromisos obtenidos cuidando que se cumpla con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y balance presupuestario de recursos disponibles

En especial en el diagnóstico del eje programático Gobierno Honesto y Transparente, la recaudación de ingresos propios en el municipio se ha incrementado, sin embargo, la dependencia de las participaciones y aportaciones federales sigue siendo significativa, por lo que se ha necesario el diseño una estrategia para acrecentar y consolidar la recaudación de los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, es así que, en el eje programático Gobierno Honesto y Transparente, se definen la estrategia, los programas presupuestarios y acciones que inciden el mejoramiento de los niveles de recaudación de ingresos propios.

II.1 Evaluación de los Avances en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas en los Programas de Recaudación.

Para el año 2023, se estima que la recaudación será de \$ 146,752,193.22 millones de pesos, cifra que representa el 17% de lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el 2022.

Considerando la composición porcentual podemos decir que por impuesto, derechos, productos y aprovechamiento se ingreso el 9.45%, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde el 52.64% y 37.91%. Respectivamente.

Con la aprobación por la Legislatura local de las tablas de valores unitarios de terreno y construcción para determinar el valor catastral se dio certeza jurídica al cobro del impuesto predial, esto evito que se siguieran presentando reclamos por devolución del pago de dicho impuesto.

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial, así como los descuentos autorizado en el pago de los accesorios del permitieron incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus contribuciones

Las tares de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, apoyaron para que los contribuyentes realizaran los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, con lo cual se logró la meta de recaudación en el pago de los derechos.

El programa de actualización de valores catastrales que se realiza por la Dirección del Catastro Municipal, durante el 2022, logra la revaluación de 361 predios y la incorporación al padrón catastral de 343, nuevos predios, por incorporaciones municipales, subdivisiones y por detección de predios no inscritos, fortaleciendo la recaudación del impuesto predial.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

II.2 Los Programas y Política Tributaria para el año 2023.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas municipales por la vía del ingreso propio se dará continuidad los programas para el cobro de los créditos fiscales y la evasión del pago de diversos derechos que por servicios que presta el gobierno Municipal deban pagar los contribuyentes que los reciben, así como el seguimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, adicionalmente se buscaran nuevas fuentes de ingresos que permitan financiar programas de obras y acciones.

Siendo el Impuesto Predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio 2023, se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago en esta contribución, esperando reducirlo en un 5%.

A demás se continuará con la actualización de los valores catastrales mediante la determinación de avaluaos, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral y por la incorporación municipal de nuevos fraccionamientos.

En cumplimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, se dará continuidad al programa de recuperación de los créditos fiscales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

En materia de multas administradas impuestas por autoridad municipal y hayan quedado en firme, para la recuperación de su pago, se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, se apoyará para que los contribuyentes realicen los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, evitando la evasión del pago de las contribuciones que les corresponden.

Revisión de cuotas y tarifa por la recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario

II.2.1 INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2023.

DESCRIPCION	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2023
NO ETIQUETADO	91,111,153.22
RECURSOS FISCALES	13,862,095.22
IMPUESTOS	7,092,028.41
DERECHOS	6,513,690.51
PRODUCTOS	101,671.76
APROVECHAMIENTOS	154,704.54
RECURSOS FEDERALES	77,249,058.00

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 20400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin: "fac", "M", "many many", "M"]

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

FONDO DE PARTICIPACIONES	50,096,507.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	16,677,073.00
ISAN	957,399.00
IEPS	1,691,151.00
FONDO DE FISCALIZACION	2,577,881.00
IEPS GASOLINA Y DIESEL	1,390,437.00
PARTICIPACIONES ARTICULO 3-B LCF	3,798,578.00
ISR POR ENAJENACION DE BIENES ART 126	60,032.00
ETIQUETADO	55,641,040.00
RECURSOS FEDERALES	55,641,040.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,482,357.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	19,158,683.00
TOTAL	146,752,193.22

II.3.- Programa de Estímulos Fiscales.

Con la finalidad de incentivar el pago de las contribuciones dentro de los plazos establecidos se prevé en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio 2023, el monto que por los descuentos por pronto pago, que prevé la Ley de Hacienda Municipal.

Conforme el comportamiento de la recaudación, se podrá solicitar con la autorización de Cabildo a la Legislatura Local, la aprobación de descuentos a los accesorios que se generen por falta de pago oportuno de créditos fiscales tanto por impuesto predial, así como por algunos derechos y multas administrativas municipales.

Para estimular la inversión, se generarán estímulos fiscales a las personas físicas o morales que desarrollen proyectos productivos en el Municipio de Coquimatlán, Colima, durante el año 2023.

II.4.- Programa de Financiamiento.

De acuerdo al Sistema de Alertas el Municipio de Coquimatlán, Colima, se mantiene en endeudamiento sostenible, esto es que el pago de servicio de la deuda y su principal no ponen en riesgo las finanzas municipales, teniendo un margen para la contratación de nueva deuda, sin embargo, se continuar manteniendo un balance presupuesto positivo.

En lo que respecta a financiamiento para resolver problemas de liquides que eventualmente pudieran presentarse durante el año 2022, de darse el caso, se ajustara a lo establecido en las

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Handwritten notes in blue ink:
Fec
K
J
mary
mary

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias para los Municipio del Estado de Colima y la de Deuda Pública del Estado de Colima.

III.- Resultado de las Finanzas Públicas y su Proyección

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizan las siguientes proyecciones de estimación, utilizando los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

III.1 Resultado de las Finanzas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2022 y los estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 2022	Año 2023
1. Ingresos de Libre Disposición					74,982,237.67	91,111,153.22
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos					8,8032,721.65	7,092,028.41
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					7,055,463.90	6,513,690.51
E. Productos					41,879.23	101,671.76
F. Aprovechamientos					440,585.73	154,704.54
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					59,141,587.16	77,249,058.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					0.00	0.00
J. Transferencias					0.00	0.00

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"
H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					38,775,379.22	55,641,040.00
A. Aportaciones					38,775,379.22	55,641,040.00
B. Convenios					0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					113,757,616.89	146,752,193.22
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0.00	0.00

Handwritten notes in blue ink:
 Hu
 Mary
 Mary
 Sa
 W

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 [Large signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

III.2 Proyección de la Finanzas Municipales 2023

III.2.1.- Ingresos Estimados para el ejercicio fiscal 2023.

El H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, estima obtener recursos por **\$146,752,193.22** (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.) M.N.). Distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I. IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman en **\$7,092,028.41** (SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 41/100 M.N.), mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del presente ejercicio fiscal, más el incremento de hasta el 3% en lo que respecta al impuesto predial en razón de un esfuerzo permanente en el proceso de acrecentar la recaudación, que se pretende implementar para el próximo ejercicio fiscal 2023.

II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé.

III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

IV. DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar **\$6,513,690.51** (SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 51/100 M.N.) se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del ejercicio fiscal 2022, al que se agrega el 3% de incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2023 y considerando actualizaciones a la Ley de Hacienda Municipal así como por los programas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad.

V. PRODUCTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos, se proyecta recaudar **\$101,671.76** (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre del ejercicio fiscal 2022 más lo estimado del último trimestre, al que se agrega el 3% de incremento por los rendimientos esperado por los saldo en las cuenta bancaria y de inversión, así como por la desincorporación y venta de algunos bienes propiedad del Municipio.

VI. APROVECHAMIENTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Aprovechamientos, se proyecta recaudar **\$154,704.54** (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 54/100 M.N.), se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero-septiembre del ejercicio fiscal 2022 más lo estimado del último

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 26400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312-2079150, C. Postal 26400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

trimestre. considerando el incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2023

VII. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Los ingresos estimados de participaciones y aportaciones federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Asamblea Fiscal en el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en **\$73,450,480.00** (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

Participaciones del ART. 3-B LCF, se estiman en **\$3,798,578.00** (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por el reintegro al pago del Impuesto Sobre la Renta que el municipio hace por las retenciones a sus trabajadores.

X. TRANSFERENCIAS

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

XI. CONVENIOS.

Los ingresos provenientes de convenios es por el orden de este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley, ya que depende de los convenios que se realicen durante el ejercicio con otros entes.

XII. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

No se prevén más ingresos con esta característica.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

XIII. APORTACIONES.

Los ingresos estimados por transferencias federales son las que se reportan en la

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

estimación realizada por la Asamblea Fiscal en el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en **\$55,641,040.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

XIV. CONVENIOS.

No se prevé

XV. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

No se prevé.

XVI. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

No se prevé.

XVII. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

No se prevé.

XVIII. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

No se prevé.

III.2.2.- Formato 7 a) Proyección de Ingresos-LDF

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Colima. para el ejercicio 2023 en adhesión al ejercicio 2024.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 20400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO : COQUIMATLAN, COLIMA
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año 2023	Año 2024	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición	91,111,153.22	93,844,487.82				
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos	7,092,028.41	7,304,789.26				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00				
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00				
D. Derechos	6,513,690.51	6,709,101.23				
E. Productos	101,671.76	104,721.91				
F. Aprovechamientos	154,704.54	159,345.68				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00				
H. Participaciones	77,249,058.00	79,566,529.74				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00				
J. Transferencias	0.00	0.00				
K. Convenios	0.00	0.00				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	55,641,040.00	57,310,271.20				
A. Aportaciones	55,641,040.00	57,310,271.20				
B. Convenios	0.00	0.00				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00				

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
H
ot
many
many
da
W

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
many
BY
SS
M
y
bc
MA

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

3 Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00			
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	146,752,193.22	151,154,759.02			
Datos Informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00			

Las premisas empleadas para la proyección de ingresos para el año 2023 y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, son las mismas empleadas en la presentación de las cifras del apartado IV., siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización.

IV.- Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023

Artículo 1.- El Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2023 la cantidad de **\$146,752,193.22 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 22/100, M.N.)** por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2023
-----	----------	--------------------------------

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"
H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Handwritten notes:
An
cap
many
many
W
de

Handwritten signatures and marks:
[Large signature]
Bx
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

4.1.1	IMPUESTOS	7,092,028.41
4.1.1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	7,160.00
	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	7,160.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,410,111.89
	IMPUESTO PREDIAL	6,376,967.23
	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-966,855.34
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	967,382.00
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	967,382.00
4.1.1.7	ACCESORIOS	707,374.52
	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	707,374.52
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	-
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	-
	OTROS ACCESORIOS	-
4.1.4	DERECHOS	6,513,690.51
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	91,080.42
	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	91,080.42
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,203,925.78
	SERVICIOS MÉDICOS	-
	ALUMBRADO PÚBLICO	2,286,075.90
	ASEO PÚBLICO	-
	CEMENTERIOS	157,328.43
	CONCESIONES	-
	RASTRO	760,521.45
	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4.1.4.4	OTROS DERECHOS	3,218,396.43
	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFENDOS	746,649.87
	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	53,009.94
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1,379,402.55

Handwritten notes on the left side of the table:
 m...
 ce...
 many many
 w

Handwritten notes on the right side of the table:
 [Large scribbles]
 B...
 [Large scribbles]
 S S
 [Large scribbles]

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"
H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	LICENCIAS Y PERMISOS	-
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	556,866.00
	CATASTRO	316,190.00
	ECOLOGÍA	27,800.00
	PROTECCION CIVIL	-
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	138,478.07
4.1.4.5	ACCESORIOS	287.88
	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	287.88
	RECARGOS	-
	GASTOS DE EJECUCIÓN	-
4.1.5	PRODUCTOS	101,671.76
4.1.5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	101,671.76
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	52,400.00
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
	FORMAS IMPRESAS	2,400.00
	PUBLICACIONES	50,000.00
	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	-
	BIENES VACANTES MOSTRENCOS	-
	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	-
	OTROS PRODUCTOS	-
4.1.5.1.3	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	49,271.76
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	46,270.19
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	1,534.12
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	1,467.45
	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTASEG	-

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	-
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	154,704.54
4.1.6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	154,704.54
4.1.6.1.2	MULTAS	122,704.54
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	209,585.54
	RECARGOS DE MULTAS	-
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	-
	DESCUENTO DE MULTAS	86,881.00
4.1.6.1.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	32,000.00
	INTERESES	-
	INDEMNIZACIONES	32,000.00
	REINTEGROS	-
	DEPÓSITOS	-
	OTROS APROVECHAMIENTOS	-
4.1.8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	132,890,098.00
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	77,249,058.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,096,507.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	16,677,073.00
	TENENCIA	-
	ISAN	957,399.00
	IEPS	1,691,151.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,577,881.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	1,390,437.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	3,798,578.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	-
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	-
	ISR EAJENACION DE BIENES INMUEBLES	60,032.00
4.1.8.2	APORTACIONES	55,641,040.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	36,482,357.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,158,683.00
	CONVENIOS	-

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 20400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.

Handwritten notes in blue ink:
H
de
apud
manej
manej
by

Handwritten signatures and initials in blue ink:
Large signature at top right.
Signature below it.
Signature below that.
Signature below that.
Signature below that.
Signature below that.
Signature below that.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
ZOFEMAT	-
ACCESORIOS ZOFEMAT	-
OTROS CONVENIOS	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
TOTAL DE INGRESOS	146,752,193.22

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de **\$91,111,153.22** (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CINETO CINCUENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), compuestos por los impuesto, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de **\$55,641,040.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio 2023.

Pudiendo recibir ingresos extraordinarios, con motivo de convenios o acuerdo firmados con dependencias federales, del orden estatal o particulares y adquieran su carácter de etiquetados o por los esfuerzos recaudatorios que tomen el carácter de ingresos de libre disposición según se convenga.

Artículo 2.- El Tesorero Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente. Se podrán recibir pagos mediante cheques personales sin certificar, debiendo ser de la cuenta del deudor, librarse a cargo de instituciones de crédito que se encuentren dentro de la población donde esté establecida la oficina recaudadora y serán recibidos salvo buen cobro, en términos del artículo 23 del Código Fiscal Municipal.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word 'may' repeated twice.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

Artículo 3.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas a su nombre, el día hábil inmediato posterior al de su recaudación, salvo alguna situación extraordinaria que lo impida, de lo cual se tendrá que dar aviso inmediato al Órgano Interno de Control Municipal. Sólo se podrá disponer de los recursos recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado por el Ayuntamiento y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la Hacienda Pública Municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir, recursos que serán considerados como ingresos excedentes y están sujetos a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia con el artículo 14 y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

Artículo 4.- Las Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el ejercicio fiscal 2023, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, Colima, vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Artículo 5.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

Artículo 6.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2023 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en el artículo 49, Fracción II de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima y los artículos 13 fracción II, 14 en su último párrafo, y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por Ingresos de libre disposición "los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico"; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten notes in blue ink on the left margin: "ayuntamiento", "mayor", "mayor", "ayuntamiento"]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, la Tesorería Municipal en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

Artículo 7.- En el ejercicio fiscal 2023 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual. Tasa aplicable por día hábil de retraso en el pago, en términos del artículo 25 del Código Fiscal Municipal.

Cuando no sean depositados los ingresos recaudados en las oficinas recaudadores o por los oficiales recaudadores, conformes el artículo 3 de la presente Ley, en las cuentas bancarias del municipio, será aplicables la tasa del 1.13%.

Artículo 8.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2023, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los artículos 19, 88 y 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; así como en los artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

TRANSITORIO:

PRIMERO. - La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Col., estará vigente durante el ejercicio fiscal 2023, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SEGUNDO.- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismo estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

TERCERO.- En términos de los artículos 12 fracción IV tercer párrafo y 14 fracción X segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, el Ayuntamiento podrá solicitar su modificación cuando por razón del factor de distribución de participaciones, la participaciones federales e incentivos proyectado se vean alterados, sea a la alza o baja, durante el mes de abril. En los supuestos en los que los ingresos provenientes por enajenación de bienes

CUARTO.- -El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 27 veintisiete días del mes de octubre de 2022 dos mil veintidós.

Handwritten signature

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Handwritten signature

PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

Handwritten signature

MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES
CARDENAS
REGIDORA

Handwritten signature

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 20400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 20400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Martin Dimas Z

LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA

REGIDOR

C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES

REGIDOR

Manuel Pizano Ramos

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

REGIDOR

Maria Silvia Caro Villa

ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA

REGIDORA

Karina Gpe. Salazar Ch.

LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR

CHAVEZ

REGIDORA

Jose Maria Cortes Villanueva

ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA

REGIDOR

Se instruye al secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2023, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2023, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima

Calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz S/N, Colonia Centro C.P. 28400, Coquimatlán, Colima, Col. Tel: 312 2079150, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REGIDORA ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA, RELATIVO A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN 2023-2024.

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA NO. 41 DE H. CABILDO CELEBRADA EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL.
P R E S E N T E.**

El municipio de Coquimatlán emprende en su Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo áreas de desarrollo para fortalecer las condiciones de bienestar y de salud de sus más de 20 mil 800 habitantes.

Un Coquimatlán promotor de la salud se refiere al desarrollo de estrategias y acciones de beneficio directo a las familias, con espacios de progreso y bienestar, donde las personas vivan en un entorno agradable, sano y atractivo, así como con calidad de vida.

En tal sentido, el tema de la salud está considerado como base, directa e indirecta para beneficio de toda su población.; por la presidenta Leonor Alcaraz Manzo ha emprendido las acciones para trabajar por la certificación de Coquimatlán como Municipio Promotor de la Salud y estamos avanzando para iniciar la segunda de tres etapas para este fin.

Se ha avanzado con los siguientes pasos: la incorporación a la Red Colimense de Municipios Promotores de la Salud (13 de abril de 2022), la instalación del Comité Municipal de Salud (26 de abril de 2022) y la realización del Taller Intersectorial de Planeación (11 de noviembre de 2022).

Con este ejercicio impulsamos fortalezas para vivir con habilidades para la protección personal, familiar y comunitaria de la salud; así como en temas específicos de vida sin violencia de género, con salud mental, libres de adicciones, mercados activos, entornos agradables, salud visual y de estilos de vida.

Se presentan 5 prioridades derivadas del Taller Intersectorial y 4 actividades generales, las cuales pueden incluir acciones que ya realiza este



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

municipio para fortalecer su alcance y beneficio a la sociedad, siguiendo una integralidad de acciones municipales para la salud pública

A fin de cumplir en tiempo y forma con el proceso de certificación de Coquimatlán como Municipio Promotor de la Salud, presento ante el cabildo de este honorable ayuntamiento la propuesta avanzada del plan de trabajo a realizarse de enero 2023 y hasta que concluya la actual administración.

Dado en el Salón de Cabildo a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**



Enf. María Silvia Caro Villa
Regidora Municipal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA



Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud

COQUIMATLÁN

2021 – 2024

manzo
COLIMA

Jurisdicción Sanitaria 1

Fecha de elaboración: 11 de noviembre de 2022.

Fecha de autorización:

Comité Municipal de Salud

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

LC
Firma

Nombre

LC
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

SECRETARÍA

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2021-2024

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatán, Colima.

[Handwritten signature]

Administración Municipal 2021 - 2024

[Handwritten signature]

Actividades Generales del Programa de Trabajo Municipal

Tabla 1. Actividad General 1

Nombre:	Talleres de escuela para padres: "Mentes Sorprendentes"		
Tema:	Psicosocial		
Subtema:	Violencia		
Prioridad a atender:	Violencia intrafamiliar		
Meta:	17	Unidad de medida:	Talleres
Fecha de inicio:	Enero de 2023	Fecha de término:	Septiembre de 2024
Localidades a trabajar:	17 (15 rurales y 2 urbanas)	Población a beneficiar:	300 tutores familiares
Responsables:	Vocal de Salud Reproductiva; Participan: Vocals de Alimentación y Estilos de Vida; Prevención de Adicciones; Promoción de la Salud; Comités Locales de las Comunidades.		

[Handwritten signature]



Presidenta del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

SECRETARÍA
MUNICIPIO DE COQUIMATÁN, COLIMA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD



Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

Tabla 2. Actividad General 2

Nombre: Coquimatlán se transforma con ambiente limpio

Tema: Contaminación

Subtema: Contaminación ambiental

Prioridad a atender: Tiraderos clandestinos en parques y jardines

Meta: 20 brigadas

Fecha de inicio: Enero de 2023

Localidades a trabajar: Municipio

Responsables: Vocal de Saneamiento Básico. Participan: Vocalía de Salubridad Local; Dir. Ecología; Dir. Desarrollo Municipal

Unidad de medida: Brigadas

Fecha de término: Septiembre de 2024

Población a beneficiar: 800

Tabla 3. Actividad General 3

Nombre: Coquimatlán se transforma con ambiente sano

Tema: Contaminación

Subtema: Contaminación ambiental

Prioridad a atender: Desaprovechamiento en el manejo de residuos (reciclaje)

Meta: 15 cursos 3 R's (Reducir, reciclar, reutilizar)

Fecha de inicio: Enero de 2023

Localidades a trabajar: Municipio

Responsables: Vocal de Saneamiento Básico. Participan: Vocalía de Salubridad Local; Dir. Ecología; Dir. Desarrollo Municipal

Unidad de medida: Curso

Fecha de término: Septiembre de 2024

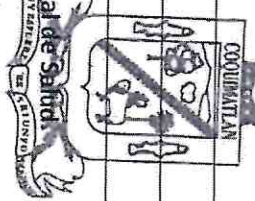
Población a beneficiar: 800

Firma [Handwritten signature]
Nombre [Handwritten name]

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA
2021-2024
SECRETARÍA



[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

Tabla 3. Actividad General 3

Nombre: Coquimatlán se transforma con sonrisas sanas

Tema: Estilos de vida

Subtema: Salud bucal

Prioridad a atender: Caries

Meta: 20

Fecha de inicio: Enero de 2023

Localidades a trabajar: Municipio

Responsables: Vocal de Alimentación y Estilos de Vida. Participan: Vocales de promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades; Comités Locales de Comunidades; Dirección de Desarrollo Municipal.

Unidad de medida: Campañas

Fecha de término: Diciembre de 2023

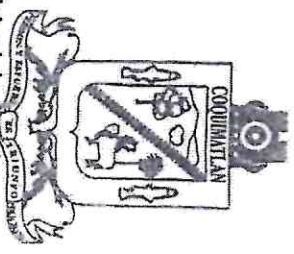
Población a beneficiar: 3,582

[Handwritten signature]

Presidenta del Comité Municipal de Salud



Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



Firma
Nombre

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud COQUIMATLÁN

Nombre del Proyecto: Coquimatlán se transforma sin adicciones

Tema Psicosocial

Subtema Alcoholismo y drogadicción

Prioridad a atender Consumo de alcohol y sustancias adictivas a edad temprana

Objetivo: Fortalecer la prevención en contra de las adicciones en la juventud mediante acciones educativas, culturales y atención a la salud mental.

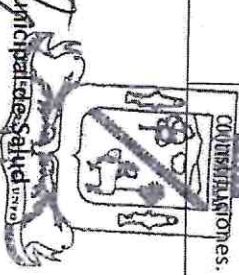
Fecha de inicio 9 de enero 2023 Fecha de término 6 de octubre de 2024

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Talleres para la prevención de adicciones en escuelas	12	Taller	Enero de 2023	Octubre de 2024	Municipio	1,000	Vocal de Prevención de Adicciones	Vocalías de: Promoción de la Salud; Comités Locales de las Comunidades; COMCA
2.	Campaña en redes y chats de medidas preventivas, estilos de vida y centros de atención	1	Campaña	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Dir. Comunicación Social	Vocalías de: Prevención de Adicciones; Promoción de la Salud; Otras Instituciones.

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



Firma
Nombre

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024
SECRETARÍA

[Handwritten signature]

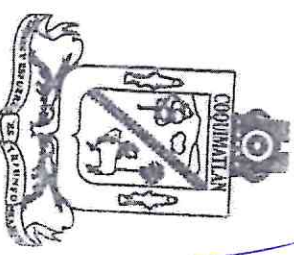
Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.

[Handwritten signature]

Administración Municipal 2021 - 2024

3.	Aplicación del reglamento para prohibir venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.	1	Campaña y supervisiones	Enero 2023	Marzo 2024	Municipio	20,837	Dirección de Inspección y licencias	COMCA
4.	Concurso (rap, baile, sociodrama) para prevenir adicciones en colonias y comunidades	1	Concurso	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Municipio	3,582 (jóvenes de 15 a 25 años de edad)	Dirección de Cultura	Vocalías de: Prevención de Adicciones; Promoción de la Salud, COMCA.
5.	Torneo de fut rápido "Coquimatlán se transforma sin adicciones"	1	Torneo	Enero de 2023	Septiembre de 2024	115 colonias y comunidades	3,582 (jóvenes de 15 a 25 años de edad)	Vocal de Actividad Física	Vocalías de: Promoción de la Salud; Comités Locales de las Comunidades; Otras Instituciones.

Presidenta del Comité Municipal de Salud



Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud COQUIMATLÁN
Nombre del Proyecto: Coquimatlán se transforma con mujeres sanas
Tema Estilos de vida
Subtema Cáncer
Prioridad a atender Detección oportuna de cáncer

Objetivo:
Promover la detección oportuna de cáncer en población infantil, hombres y mujeres adultos con acciones educativas y de protección de la salud.

Fecha de inicio 9 de enero 2023 **Fecha de término** 6 de octubre de 2024

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Campaña de detección de cáncer de mama y de cuello uterino	2	Campaña	Octubre de 2023	Octubre de 2024	12	280	Vocal de Salud Reproductiva	Vocalías de: Prevención de Enfermedades; Promoción de la Salud; Estilos de Vida; Comités Locales de las Comunidades.
2.	Sesiones educativas con los signos y síntomas de cáncer	72	Sesiones	Enero-diciembre de 2023	Enero-octubre de 2024	12 escuelas	1,000	Vocal de Salud Reproductiva	Vocalías de: Prevención de Enfermedades; Promoción de la Salud; Estilos de Vida; Comités Locales de las Comunidades.

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024
SECRETARÍA

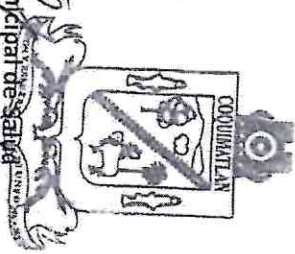
Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
 Administración Municipal 2021 - 2024

3.	Macrojornada de activación física para conmemorar el día de lucha contra cáncer de mama	2	Jornada	Octubre de 2023	Octubre de 2024	Urbano	14,892	Vocal de Salud Reproductiva	Vocalías de: Prevencción de Enfermedades; Promoción de la Salud; Estilos de Vida; Comités Locales de las Comunidades; Otras Instituciones
4.	Difusión de las medidas de prevención de cáncer de mama y de cuello uterino	2	Campaña	Octubre de 2023	Octubre de 2024	Municipio	20,837	Vocal de Comunicación y Difusión	Vocalía de Salud Reproductiva; Prevencción de Enfermedades; Promoción de la Salud
5.	Difusión de signos y síntomas de cáncer infantil	2	Campaña	Febrero de 2023	Febrero de 2024	Municipio	20,837	Vocal de Comunicación y Difusión	Vocalía de Salud Reproductiva; Prevencción de Enfermedades; Promoción de la Salud

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



SECRETARÍA

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
 Administración Municipal 2021 - 2024

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud COQUIMATLÁN

Nombre del Proyecto: Coquimatlán se transforma comiendo sano

Tema: Estilos de vida

Subtema: Alimentación y actividad física

Prioridad a atender: Mala alimentación

Objetivo:

Mejorar el nivel de nutrición de personas con vulnerabilidad a fin de proteger mejor su salud y aumentar bienestar familiar.

Fecha de inicio: 9 de enero 2023

Fecha de término: 6 de octubre de 2024

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Taller de elaboración con alimentos saludables	15	Taller	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Municipio	300	Vocal de Alimentación y Estilos de Vida	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades; Comités Locales de las Comunidades.
2.	Sesiones de nutrición y el plato del buen comer	75	Sesiones	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Municipio	300	Vocal de Alimentación y Estilos de Vida	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades; Comités Locales de las Comunidades.

Presidenta del Comité Municipal de Salud

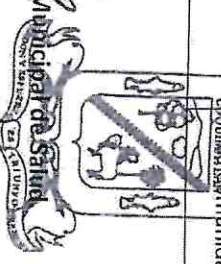
Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE COQUIMATLÁN, COL.
 2021-2024
SECRETARÍA

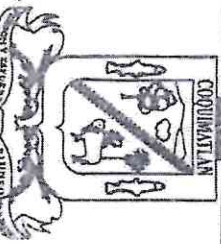
Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

3.	Apoyo con despensas nutritivas a madres y sus recién nacidos durante los primeros 3 meses del parto	Padrón de beneficiarias	Despensas	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Municipio	Padrón de beneficiarias	Vocal de Alimentación y Estilos de Vida	Vocal de Prevención de Enfermedades
4.	Otorgar desayunos escolares a alumnado en condiciones de vulnerabilidad	Padrón de beneficiarios	Desayunos	Enero de 2023	Diciembre de 2023	Municipio	Padrón de beneficiarias	Vocal de Alimentación y Estilos de Vida	Vocal de Prevención de Enfermedades
5.	Feria de la Alimentación	1	Feria	16 de octubre de 2023	16 de octubre de 2023	Urbano	1,000	Vocal de Alimentación y Estilos de Vida	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades; Otras Instituciones; Comités Locales de las Comunidades.
6.	Difusión de la alimentación saludable con productos regionales	1	Campaña	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Vocalía de Comunicación y Difusión	Vocalías de: Alimentación y Estilos de Vida; Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades.

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



SECRETARÍA DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
Administración Municipal 2021 - 2024

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud COQUIMATLÁN
Nombre del Proyecto: Coquimatlán se transforma activo
Tema Estilos de vida
Subtema Actividad física
Prioridad a atender Sedentarismo

Objetivo:

Aprovechar los espacios públicos urbanos y comunitarios para realizar ejercicio como parte del estilo de vida personal, familiar y comunitaria.

Fecha de inicio 9 de enero 2023 **Fecha de término** 6 de octubre de 2024

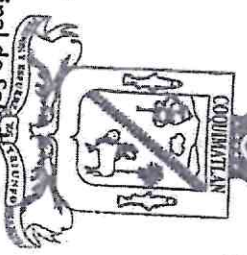
Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Formar grupos de activación física (zumba, baile, aerobics) comunitarios	11	Grupos	Enero de 2023	Septiembre de 2024	11 (Sidra, Cruz de Piedra, Agua Zarca, Algodonal, Limones, Chical, Poblado, Jala, Pueblo Juárez, Cazumba, Ejidal)	350	Vocal de Activación Física	Vocalías de: Promoción de la Salud; Comités Locales de las Comunidades; Otras Instituciones

Firma
Nombre

[Signature]
 Presidenta del Comité Municipal de Salud

[Signature]
 Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



SECRETARÍA

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.

Administración Municipal 2021 - 2024

2.	Torneos deportivos (vóley, básquet, fut rápido)	11	Torneos	Enero de 2023	Septiembre de 2024	11 (Sidra, Cruz de Piedra, Agua Zarca, Algodonal, Limones, Chical, Poblado, Jala, Pueblo Juárez, Cazumba, Ejidal)	1,500	Vocal de Activación Física	Vocalías de: Promoción de la Salud; Comités Locales de las Comunidades; Otras Instituciones
3.	Habilitar los espacios deportivos para la realización de ejercicio	22	Rehabilitación	Enero de 2023	Septiembre de 2024	22 canchas deportivas	20,837	Dirección de obras públicas	Vocalías de: Activación física; Promoción de la Salud
4.	Macrojornada de activación física simultánea en colonias (promotores voluntarios capacitados)	11	Jornadas	3 de abril	7 de abril (6 de abril Día Mundial de la Activación Física)	Municipio	2,000	Vocal de Activación Física	Vocalías: Alimentación y Estilos de Vida, Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades; Comités Locales Comunitarios y de Otras Instituciones
5.	Difusión en redes sociales de mensajes motivadores con deportistas locales	1	Campaña	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Vocal de Comunicación y Difusión	Vocalías de: Actividad Física; Promoción de la Salud.

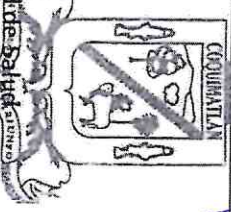
[Handwritten signature]

Presidenta del Comité Municipal de Salud

[Handwritten signature]

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

[Handwritten signature]



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024

SECRETARÍA

Firma
Nombre

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.

Administración Municipal 2021 - 2024

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud **COQUIMATLÁN**
Nombre del Proyecto: Coquimatlán limpio
Tema Higiene y medio ambiente
Subtema Control de vectores
Prioridad a atender Dengue y otras enfermedades por fauna nociva

Objetivo:
Fomentar el saneamiento básico en hogares, colonias y comunidades para reducir riesgo de enfermar por vectores y fauna nociva.

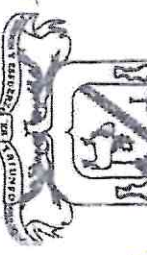
Fecha de inicio 9 de enero 2023 **Fecha de término** 6 de octubre de 2024

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad / Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población a beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)
				Inicio	Término				
1.	Saneamiento de lotes baldíos	Padrón	Lote	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Vocal de saneamiento básico	Vocalías de: Salubridad Local; Promoción de la Salud; Otras Instituciones
2.	Jornadas de descacharización	3	Jornadas	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Vocal de saneamiento básico	Vocalías de: Salubridad Local; Promoción de la Salud; Otras Instituciones

Presidenta del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



Firma
Nombre

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

2021-2024

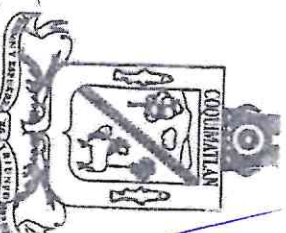
Programa de Trabajo Municipal de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud de Coquimatlán, Colima.
 Administración Municipal 2021 - 2024

3.	Difusión de las medidas de prevención de dengue, zika y chikungunya: Lava-Tapa-Voltea-Tira	2	Campañas	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	20,837	Vocal de Comunicación y Difusión	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades; Otras Instituciones
4.	Orientación a beneficiarios de programas sociales sobre importancia de saneamiento básico: patio y azoteas	Padrón de beneficiarios	Orientaciones	Enero de 2023	Septiembre de 2024	Municipio	Padrón de beneficiarios	Vocal de Saneamiento Básico	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades
5.	Jornada de saneamiento básico en panteones	2	Jornadas	Octubre 2023	Octubre 2024	Municipio	20,837	Vocal de Saneamiento Básico	Vocalías de: Promoción de la Salud; Prevención de Enfermedades.

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma
Nombre

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud



SECRETARÍA

DE COQUIMATLÁN, COL.

2021-2024